

I12UP 889-2019

ARCO 46148-2019

Manizales, Viernes 21 de junio de 2019

**PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y-O  
JOSE ALBEIRO GOMEZ OCAMPO**

CALLE 101 A N° 34 - 08  
BARRIO LA ENEA  
MANIZALES

Referencia: **CITACIÓN A AUDIENCIA QUEJA 5814-2019**

Por medio de la Presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a la Inspección Doce Urbana de Policía, ubicada en la **Calle 48D Carrera 3F casa de justifica bosques del norte, el día 21 de agosto de 2019 a las 11:00 AM**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el artículo 135 numeral 4 y numeral 13, de la ley 1801 de 2016.

**"Art 135... Comportamientos contrarios a la integridad urbanística.** Los siguientes comportamientos relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y espacio público, **son contrarios a la convivencia** pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada".

**A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:**

**4...en terrenos aptos para estas actuaciones sin licencia o cuando esta hubiere caducado  
13... Destinar un lugar al interior de la construcción para guardar materiales, maquinaria, escombros o residuos y no ocupar con ellos, ni siquiera de manera temporal, el andén, las vías o espacios públicos circundantes**

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

*"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional..."*

Por favor presentar esta citación, su documento de identificación, y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que podrá ir antes de la cita a verificar el expediente y así garantizar el derecho a la defensa.

Cordial Saludo,

**ANGELA MARIA ANDRADE CEBALLOS**

Auxiliar Administrativo  
Inspección Doce Urbana De Policía